

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de enero de 2026, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía; y en el artículo 12 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio; esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por los citados Estatutos, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección, de fecha 20 de octubre de 2025 (BOJA núm. 205, de 24 de octubre) y de 9 de diciembre de 2025, por la que se prorroga el plazo para resolver (BOJA núm. 239, de 12 de diciembre), al personal funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en el plazo establecido en el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sede de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio la parte demandante, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este mismo Instituto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 8 de enero de 2026.- El Director, José Loaiza García.

A N E X O

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

DNI: ***2811**.

Primer apellido: Romero.

Segundo apellido: Ramos.

Nombre: María José.

Código puesto de trabajo: 14922010.

Denominación del puesto: Subdirección de Formación y Aprendizaje.

00331437